

Secretaría General
SG/0662/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **14 de mayo del año 2014** en el desahogo del **punto 5.3 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 077/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato con la Asociación Civil denominada "IPAN AHCI AXCAN, A.C.", relativo al bien inmueble ubicado sobre la calle Privada Montenegro número 174 de la localidad de San Sebastián El Grande dentro de esta municipalidad, con las siguientes medidas y linderos:



- Al norte en 12.00 metros con el lote número 19.
- Al sur en 12.00 metros con la calle Montenegro.
- Al oriente en 20.00 metros con los lotes 17 y 18.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, Al poniente en 20.00 metros con el lote 22.

DE ZÚÑIGA, JAL.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

21 mayo 2014

14:15 hrs

Galce

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato de comodato por 30 años con "APRENDIENDO CON SONRISAS, A.C.", relativo a la finca marcada con el número 174 ubicada en la calle Privada Montenegro en la población de San Sebastián El Grande para ser destinado única y exclusivamente al establecimiento y operación a un centro de atención a personas con alguna discapacidad.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban tanto el convenio de terminación anticipada con la Asociación Civil denominada "IPAN AHCI AXCAN, A.C.", como el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de mayo del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

